

PRÓRROGA "CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES ELÉCTRICOS Y OTROS 2020", LICITACIÓN N° 3519-3-LE20.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.861.-

DALCAHUE, 15 de diciembre del 2020.

VISTOS: El punto 18 de las bases Administrativas de Licitación N°3519-2-LE20 sobre prórroga del contrato, el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 14/12/2020 que aprueba el presupuesto año 2021, la Sesión ordinaria N° 147 de fecha 09/12/2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021, los decretos alcaldicios N°372, 373 Y 374 de fecha 04/02/2020 que aprueban los contratos de suministro, los contratos de suministro suscritos con fecha 04/02/2020, el decreto alcaldicio N°288 de fecha 29/01/2020 que adjudica la licitación, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 29/01/2020, el informe de propuesta pública de fecha 29/01/2020, el acta de apertura de fecha 23/01/2020, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N°116 de fecha 14/01/2020 que llama a licitación pública y aprueba bases, la Licitación pública ID N° 3519-3-LE20; las Bases Administrativas; anexos; se requiere realizar un convenio de suministro para la adquisición materiales eléctricos y otros durante el año 2020, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas y reglamento; el decreto alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018, que declara situación de emergencia municipal; la sesión ordinaria N° 111 de fecha 11/12/2019 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2020; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 28 de febrero del 2021 el **convenio suministro materiales eléctricos y otros**, correspondiente a la Licitación N° 3519-3-LE20, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA	RUT N° 76.875.520-5
IRMA VERONICA HARO DIAZ	RUT N°
ELECTROCOM S.A.	RUT N° 96.355.000-6

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

MEVM/MAAB/CECM/pbd.-